



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025 -2015-GG-EMMSA

Santa Anita, 08 de junio de 2015

VISTOS:

El Memorando N° 073 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 0138-AFLG-EMMSA-2015 del Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipo de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico del Estado-SEACE;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 006-2015-EMMSA de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A., instrumento de gestión en el cual se programaron veinte (20) procesos de selección de bienes, servicios y obras.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011-2015-EMMSA de fecha 20 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 015-2015-EMMSA de fecha 17 de marzo de 2015, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.



Que, mediante Informe N° 0138-AFLG-EMMSA-2015 el Departamento de Logística indica que la Gerencia de Operaciones solicita la Adquisición de Celda de Metal Enclosed de 24KV-630A-16KA con protección contra arco interno, incluye instalación y puesta en funcionamiento; requerimiento aprobado por la Gerencia General; por lo que solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de EMMSA para el periodo 2015; cuyo objeto es de bienes mediante el proceso de Adjudicación Directa Selectiva - Exoneración, siendo el importe del bien de Ciento Veinte y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 53/100 Nuevos Soles (S/.126,454.53), para la Adquisición de Celda de Metal Enclosed de 24KV-630A-16KA con protección contra arco interno, incluye instalación y puesta en funcionamiento cuyo proceso cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 001829-2015-EMMSA de fecha 05 de junio del 2015;

Estando a la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2015, disponiendo la inclusión de un proceso de selección indicado en el anexo N° 01 adjunto, y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en el Departamento de Logística.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

OSCE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADERIA

01 AÑO : 2018

C) SIGLAS :

20180605

F) PLAZO :

En las columnas con encabezado así presione CTRL + H para obtener ayuda

N°	TIPO DE PROCESO	N° DE ORDEN DE CONTRATACION	CATEGORIA DE BIENES Y SERVICIOS Y/O TIPO DE BIENES Y SERVICIOS (SEGUN SU NATURALEZA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA Y/O INCARCADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICION DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			TIPO DE CAMBIO	SISTEMA DE PAGOS POR LAS PERDAS FINANCIERAS
														CIDA	PROV	EXT		
1			3917202000000001	5: UNIDAD	1.00	137.84.03	1: Sima	09	6: 2018	0: Fija a Entero	0: Fijamente		LOGISTICA					

ADQUISICION DE CLIENTES EN EL INCLUSTO DE SIMA
SIMA SPA CON POSTULACION CONTRA INICIO RETIRO

1. RESES

2. FLORES

3. LOGISTICA

4. EMMS

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

V.º B.

G. MARROU

Jefe

EMMS

EMMS

EMMS